

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Fisioterapia
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias de la Salud
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Rama de Conocimiento</b>	Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## 1. Gestión del título

### Organización y Desarrollo

**Información pública del título:** *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

En cuanto al perfil de ingreso y criterios de admisión se constata que aparece en la web, es de acceso público y se corresponden con el título.

En cuanto a las competencias del título: aparecen en la web, son de acceso público y están todas descritas correctamente (competencias repartidas entre CT-UM, CB, CT, CG, CE, CP y CD).

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) aparece en la web y es de acceso público.

La documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...), sin embargo, no aparece publicado el BORM (Boletín de la región de Murcia) con la autorización de la implantación del título. No obstante, si aparece en la web y es de acceso público la publicación en el BOE, la ficha del RUCT, la memoria del título verificada, el calendario de implantación y los informes y recomendaciones de ANECA.

**Despliegue del Plan de Estudios:** *Las guías docentes.*

Si bien el plan de estudios corresponde al verificado, incluso con alguna mejora en la concreción de las actividades formativas y de la evaluación, no se ha tenido en cuenta la recomendación que no sobrepasar el número de 7 asignaturas por semestre dado que en el primer cuatrimestre de tercer curso hay 8 asignaturas (6 obligatorias y 2 optativas).

No se estima la recomendación referida a la limitación del número de competencias (mantienen las 151). La descripción de la distribución horaria en

la asignatura Biofísica Aplicada no coincide con la Memoria Verificada dado que en ésta última tenía asignadas 60 h presenciales y en el plan de estudios aportado tienen 41. No puede accederse a contenidos protegidos porque, aunque se aportan datos de usuario y clave, no se indica dónde está ubicada la información.

Si bien hay concordancia entre los datos de la memoria verificada y los aportados para el programa MONITOR, esto no se cumple en la asignatura Estadística y Métodos de investigación en Fisioterapia.

Los materiales didácticos se consideran adecuados. No obstante, puede introducirse una mejora en la bibliografía separando, en apartados diferentes, la bibliografía básica y la complementaria. No pueden evaluarse otros materiales didácticos distintos en el supuesto que se utilicen.

## Información y Transparencia

**Información al estudiante.** *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Aparecen en la web, son de fácil acceso y es público.

## Sistema de Garantía Interno de Calidad

**Sistema Interno de Garantía de Calidad:** *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

El enlace aportado en la documentación hace referencia a la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia. La estructura de calidad de la Facultad está compuesta por un Coordinador de Calidad, quien se encarga de gestionar los procesos de calidad del Centro, y la Comisión de Garantía de Calidad, órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGC. El Coordinador de Calidad está ayudado en sus funciones por los Coordinadores de Titulación y la Comisión de Garantía de Calidad se apoya en Comisiones de Titulación,

que analizan los temas específicos relativos a cada una de ellas. La política y objetivos de calidad están publicados aunque no se encuentran evidencias de su revisión y actualización.

Está aprobado un proceso de medición y análisis de la satisfacción de los grupos de interés. Sin embargo, no todos los grupos de interés que se han establecido como tales por el SGIC son objeto de consulta, ya que no se encuentra evidencia de que el profesorado, el PAS, los egresados y empleadores hayan sido consultados en cuanto a su grado de satisfacción. Se aportan resultados de las encuestas realizadas a los estudiantes pero no se encuentran evidencias del análisis de las mismas por parte del órgano correspondiente y del que se puedan derivar planes de mejora.

En relación a la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones, el SGIC dispone de un procedimiento para la "Gestión de Incidencias" y otro de "Planificación y desarrollo de las enseñanzas. Evaluación del aprendizaje" que contiene anexos relacionados con las reclamaciones y su tramitación. No se encuentran evidencias de la revisión de las sugerencias, quejas o reclamaciones del Centro.

## 2. RECURSOS

### Personal Académico

#### **El personal Académico** *con categoría y ámbito de conocimiento.*

En el PDF que se adjuntan se relaciona un total de 53 profesores para el Grado en Fisioterapia de los que el 56,6% son a tiempo completo y el 60,58% son doctores. Estos datos por si mismos no permiten una valoración adecuada dado que no se aporta ni la categoría ni el ámbito de conocimiento ni puede consultarse en el enlace facilitado que conduce a una página en blanco. En consecuencia no puede valorarse si se ha cumplido o no el plan de contratación previsto en la Memoria de Verificación. Por otra parte, a juzgar por la información incluida en la solicitud, este Grado es el que tiene una relación profesor/alumno más desfavorable.

**Los recursos materiales** (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Los recursos materiales relacionados se consideran adecuados.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Se estima, en atención a la información aportada, que las prácticas externas programadas y llevadas a cabo hasta este momento se organizan y realizan según lo previsto y son satisfactorias en el seguimiento de los estudiantes. Sería adecuado disponer de una planificación de la utilización de centros cuando el grado esté implantado totalmente.

### 3. RESULTADOS

#### Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

**Indicadores:** *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

Los indicadores de rendimiento, éxito y evaluación se van incrementando paulatinamente. La tasa de abandono fue superior a la prevista en el curso 2012-13. El número de estudiantes matriculados se ha incrementado un 28% (21 estudiantes más) sin que se aporte información de si el incremento ha recibido informe favorable de ANECA o se debe a alguna otra causa (por ejemplo la imposición de la autoridad académica regional).

Madrid, a 01 de marzo de 2015

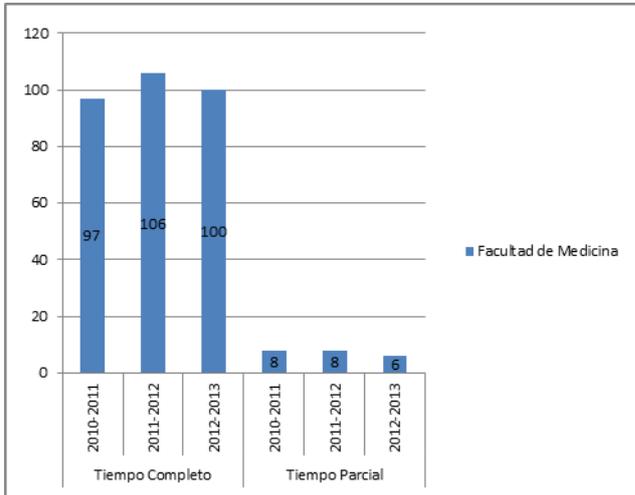
EL DIRECTOR DE ANECA



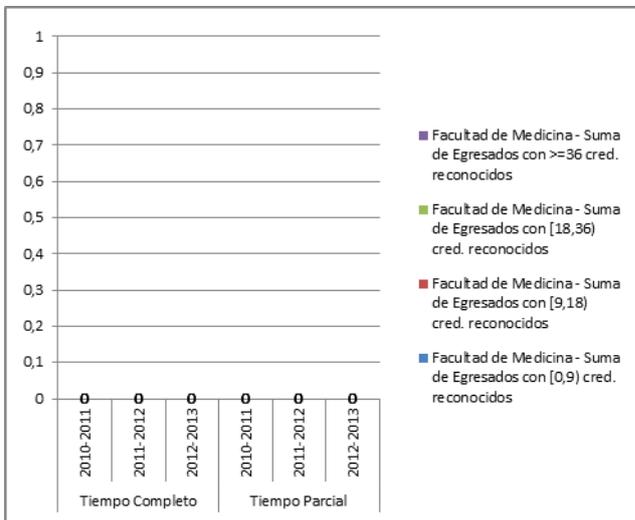
Rafael van Grieken

## ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

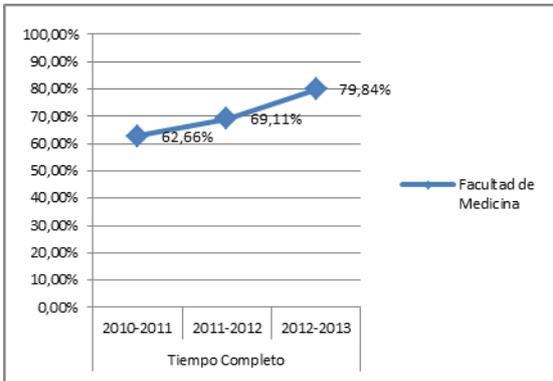
### Datos de Ingreso



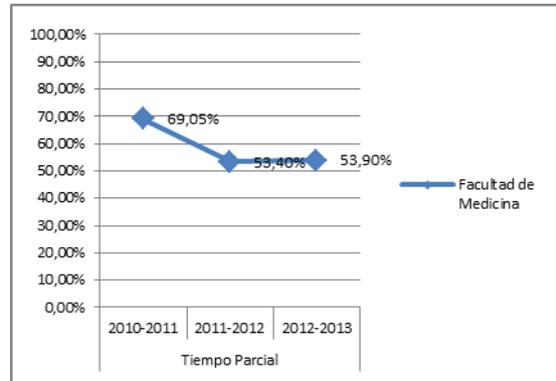
### Datos de Egresados



**TASA DE RENDIMIENTO TC**



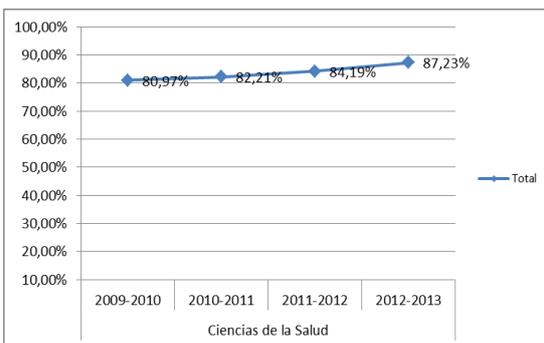
**TASA DE RENDIMIENTO TP**



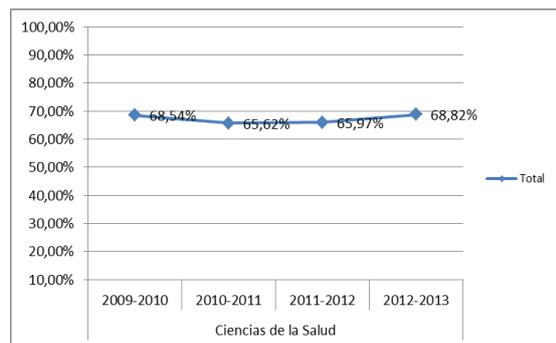
**Tasa de Rendimiento** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

**PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**TC**

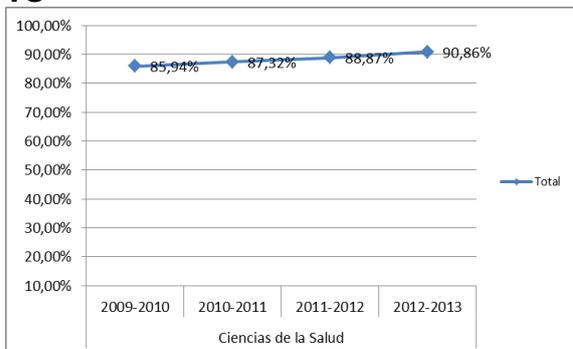


**TP**

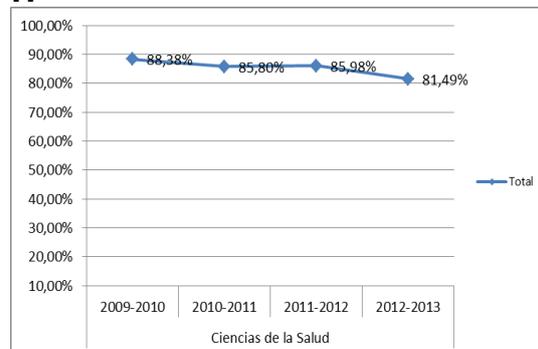


## PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

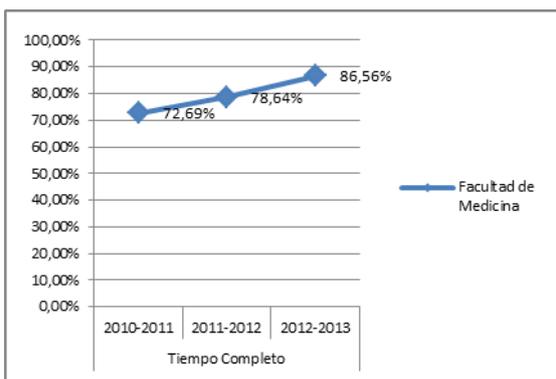
### TC



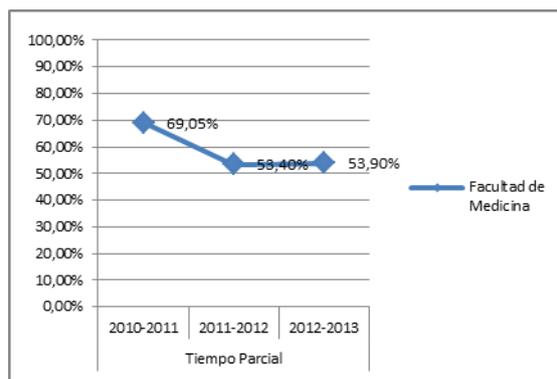
### TP



### TASA DE ÉXITO TC



### TASA DE ÉXITO TP



**Tasa de Éxito** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.

### TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO

